

Área:

Documento:

00618I00KO

Unidad:

Expediente:

006 - Infraestructura y Servicios Públicos

006/2024/143

Fecha y hora:

Código de Verificación:

21-06-2024 10:51



2J446Y553H626P530YIH

Asunto: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N (HUELVA).

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, expone en su artículo 28 que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos se sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, justificando la idoneidad y la necesidad de su contratación.

El contrato que se pretende tramitar tiene por objeto la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N. HUELVA, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y Plan de Gestión de Residuos, redactados al efecto y suscrito en fecha diciembre de 2023 por el arquitecto D. César Morales Cuesta, con un Presupuesto Base de Licitación de 49.086,07 euros más 10.308,07 euros de IVA lo que hace un total de 59.394,14 euros, con un plazo de ejecución de las obras de dos meses.

Al haberse detectado fisuraciones en la fachada sur del CEIP Giner de los Ríos de Huelva, se encargó un informe técnico sobre patologías a la arquitecto D^a Natalia Grande Álvarez en el que exponía los daños más acusados observados en el centro, señalando la ubicación de las patologías en el encuentro entre fachadas sur y oeste.

Según el informe, en toda la vertical de la fachada afectada y coincidente con los pilares y cantos de forjados se apreciaban los emparchados desprendidos, con roturas y deformaciones afectando sólo a la cara exterior del cerramiento. Igualmente se detectó fisura horizontal en el encuentro del perímetro del edificio con la solera exterior.

Se efectuó una valoración de la reparación de las patologías en base a este informe para que sirviera como base de licitación para la contratación de las obras de reparación.

En fecha 3 de marzo de 2023 se dicta decreto en relación al expediente de contrato menor de obra consistente en REPARACIÓN PARCIAL DE EMPARCHADOS DE LA FACHADA SUR Y NOROESTE DEL CEIP GINER DE LOS RÍOS DE HUELVA, adjudicándose el contrato menor de obra a la empresa ODIEL TÉCNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L. y al objeto de no interferir con el alumnado, se acuerda con la empresa adjudicataria el comienzo de los trabajo una vez terminado el curso escolar, es decir, en el mes de julio de 2023.

La primera semana del mes de julio, la empresa Odiel Técnicas y Mantenimientos S.L., previo al comienzo de las obras y motivados por la aparente evolución de las fisuras con respecto a meses anteriores, se efectuaron catas en diferentes zonas del cerramiento, para verificar la estabilidad de la cara exterior objeto de la reparación.

En las diferentes catas se aprecia que la cara exterior del cerramiento, es decir la citara de ladrillo cara vista, solo apoya apenas 2 centímetros en algunos puntos del forjado, lo que supone una falta de estabilidad de este paramento.

A la vista de lo observado, la reparación planificada no solucionaba el nuevo problema detectado. Se estimó conveniente afianzar el cerramiento actual de esta fachada, para evitar que su evolución no llegue a provocar una situación crítica de falta estabilidad.

Se encargó al arquitecto César Morales Cuesta un proyecto para el estudio y rehabilitación del cerramiento en el que se propone la demolición y nueva construcción de la cara exterior del cerramiento formada por citara de ladrillo cara vista de la fachada sur y noroeste.

Al no existir en este Ayuntamiento, medios personales cualificados en su plantilla y carecer de recursos materiales para la ejecución de las obras se hace necesaria la contratación de una empresa especializada y autorizada que realice los trabajos, bajo la dirección técnica correspondiente, y siempre con la supervisión de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Huelva.

Se hace constar, que el proyecto que define las obras objeto del presente contrato de obras ha sido redactado y suscrito por el arquitecto D. César Morales, sin que ninguna otra tercera persona física o empresa haya participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del contrato, o asesorado al órgano de Contratación durante la preparación del procedimiento de contratación.

Por otro lado, el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, indica que *“3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta”*.

Del mismo modo, se indica que *“No obstante lo anterior, el órgano de Contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberá justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”*.

En este sentido se considera que la realización independiente de las obras definidas en el PROYECTO DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N. HUELVA, mediante su división en lotes, dificulta su correcta ejecución desde el punto vista técnico, ya que por la propia naturaleza de las obras, implica coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas, afectando a la adecuada planificación de los trabajos a ejecutar, la seguridad de los propios trabajadores y la economía final de las obras.

Por todo lo anterior se considera que el contrato de obras para la ejecución de las obras definidas en el PROYECTO DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N. HUELVA, están suficientemente justificadas, considerándose la solución óptima e idónea para los intereses de este Ayuntamiento, haciéndose constar además que la división en lotes de las obras dificultaría su correcta ejecución, por lo que se debería ejecutarse el proyecto completo.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se

Área:

Documento:

00618I00KO

Unidad:

Expediente:

006 - Infraestructura y Servicios Públicos

006/2024/143

Fecha y hora:

Código de Verificación:

21-06-2024 10:51



2J446Y553H626P530YIH

Asunto: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD E IDONEIDAD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N (HUELVA).

adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que para la ejecución del contrato no se requiere la cesión de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento al contratista.

Por todo lo expuesto anteriormente, considero óptimo e idóneo para los intereses de este Ayuntamiento, la tramitación de contrato de obras para la ejecución, por parte de empresa constructora especializada y autorizada, de las obras definidas en el PROYECTO DE SUSTITUCIÓN PARCIAL DE CERRAMIENTO CON OBRAS DE ADECUACIÓN COMPLEMENTARIAS EN C.E.I.P. GINER DE LOS RÍOS EN CALLE LEGIÓN ESPAÑOLA, S/N. HUELVA, quedando plenamente justificada su necesidad.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE SECCIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES

BORREGO CARRASCO, PEDRO
Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MARIA DOLORES PONCE GOMEZ
Concejala Delegada del Área de Infraestructuras y
Servicios Públicos
26-06-2024 11:24

VºBº CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MANUEL GARRIDO GOMEZ
Jefe de Servicio de Infraestructuras y
Servicios Públicos
25-06-2024 07:07

(Documento fechado y firmado electrónicamente).

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS